



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0225-2019-ANA-AAA.M

Cajamarca, 10 de abril de 2019

### VISTO:

El expediente administrativo, tramitado con CUT N° 71037-2018, ante la Administración Local de Agua Crisnejas, organizado por Patricio Paz Ramírez, identificado con DNI N° 27902094, sobre Modificación de Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrícolas, otorgada mediante Resolución Directoral N° 1571-2016-ANA-AAA.M, de fecha 19 de octubre del 2016, y;



### CONSIDERANDO:

Que, sobre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, el numeral 7 del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, establece que es función de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, del mismo modo el artículo 53°, del mismo cuerpo normativo, señala cuales son los requisitos que deben cumplir los administrados en el caso de solicitudes de modificación de licencia de uso de agua;



Que, mediante Resolución Directoral N° 1571-2016-ANA-AAA.M, de fecha 19 de octubre del 2016, se otorgó a favor Patricio Paz Ramírez, Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrícolas, proveniente del manantial Los Paucos y la Quebrada Los Paucos, por un volumen anual de hasta 1 140,48 m<sup>3</sup>, políticamente ubicado en el Centro Poblado Shitamalca, Distrito Gregorio Pita, Provincia de San Marcos, Región de Cajamarca;



Que, mediante escrito del Visto, Patricio Paz Ramírez, identificado con DNI N° 27902094, solicita Modificación de la Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrícolas, otorgada con Resolución Directoral N° 1571-2016-ANA-AAA.M, por incremento del área bajo riego, adjuntando la documentación pertinente a efectos de evaluar la procedencia de lo solicitado;

Que, mediante Informe Técnico N° 028-2019-ANA-AAA.M-AT.M/ANC, de fecha 27 de marzo del 2019, el Área Técnica de esta Autoridad, concluye que es factible Modificar la Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrícolas, otorgada mediante Resolución Directoral N° 1571-2016-ANA-AAA.M; de acuerdo a los detalles que se indican en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, estando a lo opinado en el Informe Técnico y el Informe Legal N° 219-2019-ANA-AAA.M-AL/EHDP, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0225-2019-ANA-AAA.M

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR la Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrícolas, otorgada mediante Resolución Directoral Resolución Directoral N° 1571-2016-ANA-AAA.M, a favor de Patricio Paz Ramírez, que era de un volumen anual de hasta 1 140,48 m<sup>3</sup> a un volumen anual de hasta 2 078,28 m<sup>3</sup>, de acuerdo al detalle de los cuadros siguientes:

**Cuadro N° 01: Características del derecho**

Titular del derecho de uso de agua										
N°	Nombres y apellidos / Razón Social			DNI	Nombre/U.C	Volumen otorgado (m <sup>3</sup> )	Módulo (m <sup>3</sup> /ha)			
01	Patricio Paz Ramírez			27902094	Los Paucos	2078,28	5469,15			
Datos del predio donde se hará uso del agua										
Del Predio						Ubicación Política				
N°	U.C.	Nombre	Area total (ha)	Area Bajo Riego (ha)	Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 Sur)		Departamento	Provincia	Distrito	
					Este (m)	Norte(m)				
01	S/C	Los Paucos	1,4500	0,3800	820 085	9 191 380	Cajamarca	San Marcos	Pedro Galvez	
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico en el predio (captación en coordenadas UTM Datum WGS 84 - Zona 17 S)										
N°	Tipo	Nombre	Coordenadas WGS 84 Zona 17 Sur			Uso del Agua				
			Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)	Clase	Tipo	CD/lateral	cuenca/subcuenca	
01	Manantial	Los Paucos	818 954	9 191 084	2 831	Productivo	Agrario-Agrícola	Los Paucos	Shitamarca	Marañón
02	Quebrada	Los Paucos	818 765	9 191 088	2 770					

**Cuadro N° 02: Asignación mensualizada**

Fuente de Agua		Predio Nombre/ U.C	Volumen de agua otorgado hasta (m <sup>3</sup> )												
Tipo	Nombre		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Manantial	Los Paucos	Los Paucos	0.00	0.00	0.00	0.00	160.70	155.52	160.70	160.70	155.52	29.19	155.52	0.00	977.87
Quebrada	Los Paucos	Los Paucos	0.00	0.00	0.00	0.00	190.17	186.63	188.29	187.49	181.44	64.28	62.21	39.91	1100.41
Total			0.00	0.00	0.00	0.00	350.87	342.15	349.00	348.19	336.96	93.48	217.73	39.91	2,078.28

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER la vigencia de la Resolución Directoral N° 1571-2016-ANA-AAA.M, en lo que no se oponga a la presente modificación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la inscripción de la presente modificación, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Administración Local de Agua Crisnejas, la notificación de la presente resolución a Patricio Paz Ramírez, en el modo y forma de ley.

**Regístrese y Comuníquese;**



**WENCESLAO CIEZA HORNA**  
Director

Autoridad Administrativa del Agua Marañón  
Autoridad Nacional del Agua

